

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla
Sala Quinta de Asuntos Penales para Adolescentes

Código. 08-001-60-01-319-2018-00729-01
Rad. Interno. **2020-0001 A-P-PV**

Barranquilla, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020).

Radicado y al despacho el recurso de apelación formulado dentro del asunto de la referencia, y encontrándose en la oportunidad procesal, corresponde la fijación de audiencia, de conformidad con el artículo 179 del Código de Procedimiento Penal, motivo por el que, este despacho

RESUELVE:

1. Fijar el lunes veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020) a las dos horas de la tarde (2:00 pm) para llevar a cabo de forma virtual, la audiencia de que trata el artículo 179 del Código de Procedimiento Penal.
2. Prevenir a las partes sobre su deber de asistir a la diligencia.
3. Por el Auxiliar Judicial de la Sala, cítese a la audiencia a través de la plataforma *'Microsoft Teams'* para la fecha y hora antes indicadas; y expónganse todas las indicaciones para su acceso.
4. La citación a la audiencia a través de la plataforma virtual, se realizará a las direcciones de correo electrónico, que hasta este momento procesal, se hallan en el expediente y/o inscritas en el Sistema de Información – SIRNA.
5. Para efectos de materializar el agendamiento a través de la plataforma, se ordena a las partes y apoderados judiciales que confirmen sus direcciones de e-mail a más tardar el día hábil anterior a la audiencia, al e-mail del

despacho ponente¹ y de la Secretaría². De no realizarlo, los enlaces de acceso se enviarán a las direcciones con que cuente el despacho, esto es, las indicadas en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


GUIOMAR PORRAS DEL VECCHIO
Magistrada Sustanciadora

¹ scf02bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

² secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co